



PROGRAMA DE CURSO
ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO I

Validación Programa		
Enviado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-09-2024 17:03:27
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 23-09-2024 18:24:08

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Profesor Encargado (1)
Laura Irene Paredes Marfull	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Esta asignatura, permite al estudiante un reconocimiento profundo de la persona mayor como sujeto de derecho, integrado a la familia en su diversidad y contexto sociocultural, potenciando la relación terapéutica considerando las particularidades de las personas mayores. Aporta al perfil de egreso liderando la gestión del Cuidado de Enfermería de persona a través del curso de vida, a la familia y comunidad, destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana. Se articula en el mismo nivel con Enfermería en Personas Adultas, Salud y Género y Metodología de Investigación Cualitativa, así mismo con el siguiente nivel aportando las bases conceptuales para el desarrollo de la asignatura de Envejecimiento II.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad,



Competencia
aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.14
Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares y celulares.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza críticamente el envejecimiento desde una perspectiva gerontológica y saludable de las personas mayores, considerando las dimensiones físicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales que permitan brindar cuidados de enfermería humanizados, integrales y continuos.

RA2.

Reflexiona desde la experiencia particular respecto del envejecimiento, considerando las implicancias éticas, los derechos humanos y la relación terapéutica, para brindar cuidados de enfermería con enfoque gerontológico.

RA3.

Brinda cuidados de enfermería con enfoque gerontológico a personas mayores, aplicando el modelo de adaptación de Callista Roy.

Unidades

Unidad 1:1: Bases conceptuales del envejecimiento

Encargado: Laura Irene Paredes Marfull

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Distingue la evolución del envejecimiento de la humanidad, a partir de sus principales hitos históricos y antropológicos.	Clases Película/ guía de trabajo
2. Reconoce el impacto del envejecimiento individual y colectivo, para la entrega de cuidados de enfermería pertinentes y humanizados.	Evaluación individual Experiencia práctica: Trabajo grupal integrador autogestionado, curso de vida .
3. Comprende el envejecimiento desde la perspectiva demográfica, epidemiológica, social y económica, evidenciando las desigualdades en salud en el marco de las Determinantes Sociales en Salud.	
4. Describe aspectos relevantes de las principales políticas nacionales vigentes vinculadas a las personas mayores, considerando las orientaciones internacionales.	



Unidades	
Unidad 2: Fundamentos de la enfermería gerontogeriatrica.	
Encargado: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica fundamentos disciplinares de la enfermería gerontológica, planificando cuidados para las personas en esta etapa del ciclo vital. 2. Proyecta cuidados de enfermería gerontológica en personas mayores, desde la perspectiva de la promoción de un envejecimiento saludable. 3. Integra la relación terapéutica en las acciones de cuidado dirigidas a las personas mayores en su entorno familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases • Talleres • Tutorías • • Experiencia Práctica: trabajo grupal Integrador Autogestionado, PAE • Presentación PAE • Evaluación individual
Unidad 3: Personas mayores como sujeto de derechos: cuidado social y corresponsabilidad	
Encargado: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Argumenta sobre situaciones de vulneración de derechos y personas mayores proyectando cuidados humanizados en los diferentes contextos. 2. Describe aspectos más relevantes del marco regulatorio con respecto a la protección, seguridad y calidad de vida de las personas mayores del país, para identificar la brecha de acceso según las recomendaciones Internacionales. 3. Valora las políticas y programas vinculadas a la seguridad social de las personas mayores para identificar la realidad nacional. 4. Reflexiona en torno a los derechos humanos y aspectos éticos de las personas mayores en Chile, considerando sus implicancias en los cuidados de enfermería humanizados. 	<p>Clases</p> <p>Talleres</p> <p>Seminario Integrador</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Primer avance informe trabajo Persona Mayor	30.00 %	
Trabajo escrito	Seminario Integrador	20.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación Individual	30.00 %	
Trabajo escrito	Segundo avance y final trabajo Persona mayor	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Eliopoulos, Charlotte , 2019 , Enfermería geriátrica y gerontológica , 9ª , Lippincott Williams & Wilkins , Español , <https://oce.ovid.com/book?SerialCode=02272718>
- Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Red Transdisciplinaria sobre Envejecimiento , 2019 , Género y Políticas Públicas: una mirada necesaria de la vejez , Universidad de Chile , Español , <https://libros.uchile.cl/1073>
- Dulcey-Ruiz, Elisa , 2015 , Envejecimiento y vejez: categorías y conceptos , Ed. Siglo del Hombre Editores , Español , <https://www-digitaliapublishing-com.us1.proxy.openathens.net/a/52095>
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE , 2021 , Plan Nacional de Salud Integral para Personas Mayores y su Plan de Acción 2020-2030 , Español , <https://diprece.minsal.cl> , , https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/Plan-Nacional-de-Salud-Integral-para-Personas-Mayores_v2.pdf
- Salech, Felipe & Jara, L. & Michea, Luis. , 2012 , Cambios fisiológicos asociados al envejecimiento. , Revista Médica Clínica Las Condes , 23 , 10.1016/S0716-8640(12)70269-9 , Español , 10 , https://www.researchgate.net/publication/272995040_Cambios_fisiologicos_asociados_al_envejecimiento/fulltext/57db063508ae4e6f18438c27/Cambios-fisiologicos-asociados-al-envejecimiento.pdf?origin=public
- SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor , 2017 , Resultados Quinta Encuesta Nacional sobre inclusión y exclusión social de las personas mayores , Editorial interna. , Español
- Subsecretaría de Previsión Social. Chile. , (2018) , Principales resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del Adulto Mayor, e Impacto del Pilar Solidario. , Editorial interna. , Español
- Servicio Nacional del Adulto Mayor Chile. , 2013 , Resultados Tercera Encuesta Nacional Calidad de Vida en la Vejez , Editorial interna. , Español

Bibliografía Complementaria

- SEGG: Sociedad Española de Gerontología y Geriátrica , 2021 , Español , Sociedad Española de Gerontología y Geriátrica , <http://www.segg.es>
- BVS: Biblioteca Virtual en Salud . Portal regional de la BVS. Sao Paulo Brasil. , 2021 , Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud , Español , BVS: Biblioteca Virtual en Salud , <https://bvsalud.org/es/>
- MINSAL- Chile , 2021 , Estadísticas , Español , Departamento de Estadísticas e Información en Salud Ministerio de Salud de Chile , www.deis.cl
- Sociedad Chilena de Geriátrica y Gerontología. Chile. , 2021 , Español , Sociedad Chilena de Geriátrica y Gerontología. , <https://www.socgeriatria.cl/site/>
- Organización Mundial de la salud_ , 2021 , Envejecimiento y Salud , Español , Organización mundial de la Salud , <https://www.who.int/es/news room/fact-sheets/detail/envejecimiento-y-salud>
- RNAO: Registered Nurses Association of Ontario. Canada 2014 , 2014 , Guía de buenas prácticas clínicas: Establecimiento de la relación terapéutica , Español , RNAO: Registered Nurses Association of Ontario , https://rnao.ca/sites/rnao.ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf
- SENAMA. Chile <http://www.senama.gob.cl/centro-de-documentacion> , 2021 , Centro de documentacion SENAMA , Español , SENAMA , <http://www.senama.gob.cl/centro-de-documentacion>



Bibliografías

- Ministerio de Desarrollo Social del Ministerio de Salud de Chile. , Programas Sociales , Español , Ministerio de Desarrollo Social , , <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas-sociales/adultos-mayores>

- RNAO: Registered Nurses Association of Ontario. Canada. , 2015 , Guía de Buenas Prácticas Clínicas: Cuidados centrados en la persona y familia. , Español , RNAO: Registered Nurses Association of Ontario , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/bpg/translations/D0003_CUIDADOS-CENTRADOS-PERSONA-FAMILIA_2015_redited.pdf



Plan de Mejoras

Se incorporan más tutores a la asignatura.

Cambios en la metodología educativa

Cambios en la metodología evaluativa

Entrega de rúbricas/pautas de evaluación con mayor antelación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Toda actividad obligatoria debe ser justificada según reglamento. Las inasistencias a actividades evaluadas sin justificación será calificada con nota 1,0. Las inasistencias obligatorias que superan el 20% del total del tiempo no son recuperables y son causantes de reprobación, previo informe al encargado de nivel. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en la actividad de evaluación en cuestión. Se consideran actividades obligatorias del curso Pruebas individuales, tutorías, talleres, simulación y presentación final de trabajo.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia que supere el tiempo permitido y no son justificadas según reglamento, serán causa de reprobación de la asignatura. La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de la PEC del curso. En el caso que el estudiante no participe en actividades grupales evaluadas la recuperación de estas serán manera individual y al finalizar el curso.

Otros requisitos de aprobación:

Las actividades recuperables serán los talleres, los cuales, previa justificación según reglamento el docente determinará la forma de recuperar.

Las tutorías no son recuperables.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.